
20 de marzo de 2020

Orientación para centros de cuidado infantil, hogares de cuidado infantil y programas de educación temprana

En respuesta a la emergencia de salud pública sin precedentes que enfrenta Illinois como resultado de la propagación del COVID-19, el gobernador Pritzker ha ordenado el cierre de los siguientes centros de cuidado infantil, hogares de cuidado infantil y programas de educación temprana en todo el estado:

- A partir del 21 de marzo de 2020 *todos* los centros de cuidado infantil con licencia otorgada por el Departamento de Servicios para Niños y Familias (Department of Children and Family Services, DCFS), así como centros legalmente exentos de licencia fuera de las escuelas.
- A partir del 21 de marzo de 2020 *todos* los hogares de cuidado infantil con licencia otorgada por el DCFS.
- Los programas de educación temprana en escuelas públicas y privadas deben permanecer cerrados mientras las escuelas K-12 estén cerradas. Este mandato abarca cualquier programa de infancia temprana para niños desde el nacimiento hasta los cinco años de edad de escuelas públicas o privadas.

El Estado es consciente de que el cuidado infantil es un servicio de emergencia crítico que es necesario para los hijos de los trabajadores esenciales que actualmente deben trabajar para mantener la salud, la seguridad y el bienestar de los residentes de Illinois.

Hogares de cuidado infantil de emergencia

A partir del 21 de marzo de 2020 y mientras continúe la emergencia de salud pública, los hogares de cuidado infantil pueden cuidar hasta seis niños como hogar legalmente exento de licencia. No se requiere solicitud ni registro. Los proveedores deben seguir las prácticas de salud adecuadas. A los proveedores que se encuentran en el grupo de mayor riesgo de contraer COVID-19, como aquellos mayores de 60 años o con una afección de salud preexistente, no se les recomienda brindar atención durante la emergencia de salud pública.

Centros de cuidado infantil de emergencia

A partir del 21 de marzo de 2020, los centros de cuidado infantil que deseen funcionar como sitios de cuidado infantil de emergencia para los hijos de trabajadores de emergencia críticos pueden solicitar una Licencia de cuidado infantil de emergencia. *Estos sitios de cuidado infantil de emergencia serán los únicos centros de cuidado infantil legalmente autorizados para operar durante el estado de emergencia por el COVID-19.* Los centros de atención infantil de emergencia pueden funcionar en: escuelas; organizaciones comunitarias como iglesias y organizaciones de servicios sociales; o instalaciones de atención médica u otros lugares de trabajo para trabajadores críticos de emergencia.

La solicitud de Licencia de cuidado infantil de emergencia está disponible en:

<https://www2.illinois.gov/sites/OECD/Documents/CFS%20597%20Application%20for%20Child%20Care%20Facility%20License.doc>

La autorización del DCFS para la verificación de antecedentes para el cuidado infantil está disponible en:

<https://www2.illinois.gov/sites/OECD/Documents/CFS%20718-B%20Authorization%20for%20Background%20Check%20for%20Child%20Care.docx>

Aquí encontrará una referencia rápida de las reglas para los centros de cuidado infantil de emergencia:

<https://www2.illinois.gov/sites/OECD/Documents/Quick%20Reference%20of%20Rules%20for%20Emergency%20Child%20Care%20Centers.pdf>

Todas las solicitudes completas se pueden enviar al DCFS a Emergency.Daycare@illinois.gov.

Los programas que atienden principalmente a familias de bajos ingresos podrán solicitar una subvención para poder seguir funcionando y podrán utilizar sus fondos federales y estatales de cuidado infantil o infancia temprana para apoyar las operaciones. Los programas de cuidado infantil de emergencia que operan en un centro pueden cuidar a 10 niños o menos en una habitación y no pueden mover a los niños de una habitación a otra. La lista de trabajadores de emergencia críticos elegibles para acceder al cuidado infantil a través de un Programa de cuidado infantil de emergencia está disponible en el sitio web de Respuesta al coronavirus del estado de Illinois (coronavirus.illinois.gov).

Todos los centros existentes o nuevos que deseen funcionar como Programa de cuidado infantil de emergencia deben presentar una solicitud de Licencia de cuidado infantil de emergencia al DCFS para operar. Tras la presentación de la solicitud, los programas que ya contaban con licencia podrán operar inmediatamente bajo un período de gracia de cinco días. Si un sitio no ha funcionado previamente como centro de cuidado infantil con licencia o exento de licencia, o si un sitio actualmente funciona como centro de cuidado infantil con licencia o exento de licencia y *no* recibió una visita del DCFS en los últimos 12 meses, el DCFS realizará una visita al programa dentro de las 48 horas posteriores a la presentación de la solicitud. Las subvenciones para programas de cuidado infantil de emergencia serán monitoreadas de cerca y reevaluadas con frecuencia para garantizar un equilibrio entre la oferta y la demanda de atención.

Si no está seguro de si está preparado para comenzar el proceso de abrir un Programa de cuidado infantil de emergencia, comuníquese con el Área de licencias del DCFS al 1-877-746-0829 o 312-328-2464 para hablar con un miembro del personal del Área de licencias del DCFS que pueda ayudarlo y responder preguntas.

Los programas cerrados continuarán recibiendo fondos públicos durante el cierre

Se informa a los programas de educación temprana financiados a través de la Junta de Educación del Estado de Illinois (State Board of Education, ISBE) que su financiación no se verá afectada por el cierre del programa en respuesta a la emergencia de salud pública, y la ISBE brindará flexibilidad a los beneficiarios. La Oficina de Head Start ha informado que los programas Head Start y Early Head Start no serán penalizados por el cierre durante la emergencia estatal por el COVID-19. El Departamento de Servicios Familiares y de Apoyo de Chicago no reducirá el financiamiento debido a cierres o baja asistencia durante este período. El Departamento de Servicios Humanos de Illinois está desarrollando un

proceso de exención simplificado para el requisito de asistencia del 80 % en el Programa de asistencia de cuidado infantil para recibir el pago por todos los días elegibles por todos los niños inscritos. Se proporcionará orientación sobre este proceso en los próximos días. Para los programas financiados por cualquiera o todas estas fuentes de financiamiento, se espera que los programas continúen pagando a todo el personal según su horario de trabajo regular durante cualquier cierre debido a la emergencia de salud pública.

Dónde ir para más información

Para obtener información sobre los préstamos de asistencia por desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa y otros recursos disponibles para proveedores y empleados, incluyendo la Licencia familiar y médica de emergencia, la Licencia por enfermedad de emergencia y el Seguro de desempleo, visite el sitio web de la Oficina del Gobernador para el Desarrollo de la Infancia Temprana (<https://www2.illinois.gov/sites/OECD/Pages/COVID-19.aspx>) o el sitio web de Respuesta al COVID-19 del gobernador (coronavirus.illinois.gov). Para todas las demás preguntas, envíe un correo electrónico a gov.oecd@illinois.gov.

Estamos comprometidos a apoyar a nuestros proveedores de educación y cuidado de la infancia temprana para atravesar esta emergencia de salud y apreciamos todo lo que está haciendo para apoyar a los niños, las familias y sus comunidades.

Grace Hou, Secretaria, Departamento de Servicios Humanos de Illinois

Marc Smith, Director en Funciones, Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

Carmen Ayala, Superintendente del Estado, Junta de Educación del Estado de Illinois

Jamilah R. Jor'dan, Director Ejecutivo en Funciones, Oficina del Gobernador de Illinois para el Desarrollo de la Infancia Temprana